

DOCUMENTO PRIVADO

TRANSFORMACION DE PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS E.U. A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Yo, GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.455.994 de Bogotá Cundinamarca, declaro previamente al establecimiento y a la firma del presente documento, haber decidido:

1 Transformar a PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS E.U. en una sociedad por acciones simplificadas que en adelante se denominará PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS ó en sigla PROCIDRA S.A.S para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración.

2. Asociarme con la señora PAOLA ANDREA LOAIZA CUARTAS, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.010.362 de Ipiales Nariño, domiciliada en la ciudad de Bogotá.

La sociedad tendrá un capital suscrito de \$737.000.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de \$7.370 cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción del presente documento.

PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS, contara con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

La composición accionaria es de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION	CAPITAL	ACCIONES
PAOLA ANDREA LOAIZA CUARTAS	50%	\$368.500.000	50.000
GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	50%	\$368.500.000	50.000

La sociedad PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. se regirá por los siguiente estatutos:

ESTATUTOS

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN. La compañía que por este documento se transforma será una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

ARTICULO 2º. OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal será la realización de cualquier actividad referente al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura. En desarrollo de estas actividades la empresa podrá realizar: Obras civiles: estudio, diseño y construcción de obras civiles, urbanizaciones,